120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2017-00384**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 FEB 2021

De acuerdo con el memorial que antecede y una vez revisado el sistema ADRES, según documento adjuntó, el despacho dispone:

Por secretaría ofíciese, a la EPS SANITAS S.A.S. RÉGIMEN CONTRIBUTIVO para que sirva indicar el nombre del empleador, la dirección física y electrónica que reporta la señora ANGELICA PATRICIA OSORIO LONDOÑO, en su base de datos, resáltese que se requiere en el término de 10 días la información.

Una vez se allegue la respuesta, se autoriza a la parte demandante para que realice la notificación del mandamiento de pago a la demandada en las direcciones que suministre la entidad en cita.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 FEB. 2021 **HORA 8 A.M.**

Por ESTADO N° 016 **de la fecha fue notificado el auto anterior.**

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr